



EDICTO

YO, ENRIQUE JAVIER PEREZ POLO, NOTARIO del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en **ARRECIFE DE LANZAROTE**, Calle Nicolas Martín Cabrera, nº 4, 4º,

HAGO SABER:

Que se ha iniciado por mí la tramitación de acta notarial (nº 772 de Protocolo) para la FORMACIÓN DE INVENTARIO DE LOS BIENES, DERECHOS, DEUDAS Y OBLIGACIONES DE DON ANTONIO MARTIN REGUERA, titular (a efectos de identificación) del D.N.I. nº 42905338B, residente en San Bartolomé de Lanzarote, y fallecido en Las Palmas de Gran Canaria, el día dieciseis de agosto de dos mil nueve.

Su tramitación se está realizando conforme al procedimiento previsto en los art. 67 y 68 de la Ley del Notariado (Ley de 28 de mayo de 1862), y a los efectos previstos en el art. 1.010 y siguientes del vigente Código Civil.

El inventario **COMENZARÁ EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, y concluirá en el plazo de **UN MES** a contar de dicha fecha.

Y por ignorarse la identidad o domicilio de posibles acreedores, he sido requerido para dar publicidad a dicho procedimiento, a efectos de que puedan acudir a la práctica de tal inventario.

Conforme al art. 68 de la Ley del Notariado, los acreedores del causante deberán indicar el importe actualizado de la cuantía de las deudas y obligaciones, así como los plazos para su cumplimiento, y -en su caso- la circunstancia de estar ya vencidas y no satisfechas. Quedarán, en todo caso, a salvo los derechos de terceros.

Arrecife, a 10 de Abril de 2017

El notario. ENRIQUE JAVIER PEREZ POLO

